

2021: ASAMBLEAS ANUALES



Lic. Martha C. Bravo Rojas

Comienza un nuevo año lleno de retos que no teníamos considerados, muchos derivados de la desaceleración económica, otros a consecuencia de la pandemia, para muchos por la pérdida de familiares o amigos.

Sin duda 2021 no será un año fácil para nadie, pero al ver alrededor no puedo dejar de notar el entusiasmo de la gente, sin duda tiene que ver con la época del año, esa magia de renovarnos que viene con el primer día del año; pero hay algo diferente en ese entusiasmo, una fuerza de sabernos sobrevivientes.

No solo sobrevivientes a un virus que parece parte de una película de terror, también sobrevivientes a un encierro de meses que parece no terminar, a un nuevo esquema de negocios, a aprender a convivir utilizando nuevos medios, alejándonos de la gente que amamos para protegerla, ver a los niños que apenas están conociendo el mundo encerrados entre cuatro paredes para protegerse del «bicho malvado».

Sin duda la palabra resiliencia toma un nuevo significado en nuestra generación. Aquellos que se querían alejar de las redes encontraron en ellas la forma de volver a convivir, el regaño diario a los menores para que se alejen de una pantalla cambio para que nos explicaran cómo funciona «el aparato ese» ya que se convirtió en la única ventana con el mundo exterior.

Ver como muchos trabajadores que se quedaron sin su fuente de ingresos, se están reinventando y buscan emprender nuevos negocios que se convierten en fuentes de empleo para otras personas.

En medio de esta incertidumbre hubo quienes constituyeron nuevas sociedades mercantiles (Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada), y es importante que tomen en consideración una de las obligaciones que tienen por ser socios o accionistas de una Sociedad:

- Dentro de los primeros cuatro meses del año deberán realizar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas o Socios. ¿Qué es esto?, es muy fácil, por obligación los administradores deben de rendir cuentas a los socios o accionistas de la sociedad. En esta Asamblea (que no es más que una reunión entre Socios), se presentarán los siguientes informes:
 - Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio del año que terminó, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes. En caso de que la Sociedad sea de reciente creación deberán hacer todos los informes a partir del día de su constitución hasta el 31 de diciembre del año 2020.

- Un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera. Este informe lo pueden elaborar con ayuda de su contador.
- Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.
- Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, ocurridos durante el ejercicio.
- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.
- Informe del comisario de la Sociedad (si no sabes cuál es la figura del comisario en la sociedad te dejo un artículo que te podrá ayudar <https://valenciarangel.com/Publicaciones/Art20112020.pdf>) respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea de Accionistas. Este informe deberá incluir, por lo menos:
 - La opinión del Comisario sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad.
 - La opinión del Comisario sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores.
 - La opinión del comisario sobre si, como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

Al celebrar la Asamblea, se deberá realizar una Acta, la cual deberá ser firmada por todos los presentes, con los acuerdos de cada uno de los puntos del Orden del Día. Esta Acta deberá ser transcrita en el libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.

Fuera de ver esta obligación como una carga, es una buena oportunidad para revisar el negocio y encaminarlo correctamente para alcanzar los propósitos que nos pactamos a inicio de año. Si tienes dudas puedes contactarnos y con gusto te asesoraremos para que tengas al día tus sociedades.

No queda más que desearles un año lleno de fortaleza y éxito, y recordar que, a pesar de que las cosas puedan verse desalentadoras, está en nosotros cambiar nuestra fortuna y apoyarnos para que nadie se quede en el camino.